

México, D.F., 7 de marzo de 2013

Boletín de Prensa N° 6/2013

FUSIÓN ENTRE AFORE XXI-BANORTE Y AFORE BANCOMER

Mañana 8 de marzo de 2013, una vez que cierren operaciones los mercados de valores, se llevará a cabo la fusión entre AFORE XXI Banorte y AFORE Bancomer, la cual surtirá efectos el lunes 11 de marzo.

La fusión se llevará a cabo bajo la supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a fin de asegurar la estabilidad y seguridad operativa del proceso de integración de cuentas y de portafolios de inversión de ambas AFOREs.

Esta fusión supuso un trabajo de más de dos meses para adecuar la tecnología y garantizar que al inicio de sus operaciones el lunes entrante, todos los clientes de AFORE Bancomer puedan ser atendidos por AFORE XXI Banorte, garantizando el control y confidencialidad de los datos personales de los clientes, así como la administración de recursos identificados en cada cuenta individual. Asimismo, para garantizar el éxito de la fusión, este fin de semana y en semanas previas se realizaron pruebas en la infraestructura empleada por las distintas áreas (administración de riesgos, *front office* y *back office*) que participan en el proceso de inversión de los recursos de los trabajadores.

A lo largo del proceso, la CONSAR supervisó que todos los trámites en curso como por ejemplo: el registro e inversión de aportaciones del primer bimestre de 2013, los trasposos hacia otras AFOREs, los trámites de pensión, entre otros, cumplieran con los tiempos establecidos en la norma.

En este mismo contexto, la CONSAR vigilará que esta operación y las actividades subsecuentes se realicen con estricto apego a la Ley, salvaguardando en todo momento los derechos de los trabajadores.

Una vez efectuada la fusión, AFORE XXI Banorte reducirá su comisión aprobada para 2013 de 1.24% a 1.10%, dado que con la fusión esta Administradora adoptará la comisión que venía cobrando AFORE Bancomer por ser la más baja.

Finalmente, se informa a los trabajadores -que hasta el 8 de marzo fueron atendidos por AFORE Bancomer- que en todo momento podrán ejercer su derecho a cambiarse de AFORE sin esperar el plazo de un año calendario para realizar el cambio. Para conocer cuáles son los pasos a seguir para realizar este trámite podrán ingresar a la página de Internet de la CONSAR (www.consar.gob.mx) en la sección “**Información para trabajadores**”, o bien en SARTEL (01 800 50 00 747, lada sin costo).

DATOS ADICIONALES

- En noviembre de 2012, AFORE XXI Banorte solicitó autorización a la CONSAR para adquirir las acciones de AFORE Bancomer y la eventual fusión entre ambas AFOREs,
- Derivado de lo anterior, en ese mismo mes, y contando con la opinión favorable del Comité Consultivo y de Vigilancia, la Junta de Gobierno de la CONSAR autorizó a AFORE XXI Banorte la adquisición de acciones de AFORE Bancomer y la consecuente fusión, sujeta a la resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia (CFC), misma que se obtuvo el 18 de diciembre de 2012.
- Asimismo, la Junta de Gobierno acordó que una vez que AFORE XXI Banorte adquiriera las acciones de AFORE Bancomer, esta última bajaría su comisión de 1.16% a 1.10% sobre saldo, situación que ocurrió el pasado 9 de enero de 2013.
